



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

COMPRA MENOR.

CESAC-DAF-CM-2023-0007

**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA PROFUNDA,
DE LOS EQUIPOS DE LA COCINA DE LA SEDE PRINCIPAL.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITMS	DESCRIPCION
1	<p>➤ SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA PROFUNDA, DE LOS EQUIPOS DE LA COCINA DE LA SEDE PRINCIPAL DETALLADOS MAS ABAJO.</p> <p>MANTENIMIENTO PROFUNDO A LA CAMPANA RECOLECTOR HUMO REPARACION Y MANTENIMIENTO A ESTRADORES DE AIRES REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TURBINA PARA INYECCION DE AIRE REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE PARA INYECCION DE AIRE FRESCO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA LAVA PLATOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE HORNO INDUSTRIAL REPARACION Y MANTENIMIENTO PROFUNDO DE ESTUFA INDUSTRIAL 4H MANTENIMIENTO A TRAMPA GRASA Y DESTAPE DE TUBERIA DE DRENAJE.</p>

**EL LEVANTAMIENTO PODRA SER REALIZADO EL LUNES 23/01/2023
DESDE LAS 08:00 AM HASTA LAS 04:00 PM**

El servicio adjudicado deberá ser aplicado de “**manera inmediata**” una vez emitida la orden de compras.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de moral y ética de las FFAA
- Incluir números telefónicos y Correo de la empresa en su oferta.
- Registro Mercantil
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>, ccc@cesa.mil.do.

Para el levantamiento, deberán dirigirse a la Subdirección de Ingeniería a la hora y el día indicado más arriba, en donde se le asignará una persona que le dará el recorrido por las áreas indicadas, luego de hacer el levantamiento deberán subir a la Subdirección de Compras a inscribirse en un listado.

Los pagos se realizarán después de ser aplicado el servicio correspondiente y haberlo recibido conforme, el cual se realizará mediante libramientos o cheques.

Las ofertas pueden ser enviadas al Portal Transaccional, o presentadas en la Subdirección de Compras físicamente. Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de Compras, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

Las ofertas económicas deberán estar debidamente firmadas y selladas e incluir los correos electrónicos para cualquier información.

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los proveedores, que no realicen su levantamiento.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura de la Empresa firmada y sellada por la empresa Adjudicada.

Teléfono: 809-549-8026 Ext.2102

Email: ccc@cesa.mil.do